UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA

INFORME DE EXAMEN PROFESIONAL

"PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERA Y ACUICOLAS EN EL AMBITO NACIONAL DURANTE LA DESCARGA PARA CONSUMO HUMANO INDIRECTO EN LA EMPRESA INTERTEK TESTING SERVICES PERU S.A.- MUESTREO BIOMETRICO"

AUTOR:

Bach. Mariela Valdez Ramos

Para optar el título profesional de:

INGENIERO PESQUERO

ILO – PERÚ

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA

TITULO DEL INFORME DE EXAMEN PROFESIONAL:

"PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERA Y ACUICOLAS EN EL AMBITO NACIONAL DURANTE LA DESCARGA PARA CONSUMO HUMANO INDIRECTO EN LA EMPRESA INTERTEK TESTING SERVICES PERU S.A.- MUESTREO BIOMETRICO"

PARA OPTAR EL TITULO DE:

INGENIERO PESQUERO

Bach. Mariela Valdez Ramos
Autor

Dr. Mario Ruiz choque
Asesor

UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
FEDATARIO

ESCUELA PROFESIONAL DE
INGENIERÍA PESQUERA

Folio Nº 0003

ACTA DE TITULACIÓN

I. Modalidad:

Examen Profesional

II. Documento de aprobación:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 716-2022-UNAM

Fecha: 15-09-2022

III. Título de Informe de Examen Profesional:

"Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesquera y Acuicolas en el Ambito Nacional Durante la Descarga para Consumo Indirecto de la Empresa Intertek Testing Services Perú S.A.-Muestreo Biometrico"

Bachiller: Mariela Valdez Ramos

Asesor Principal: Dr. Mario Ruiz Choque

Co-Asesor:

IV. Se dictamina con las siguientes notas:

Examen Escrito: 14.4 Entrevista: 1.6 Promedio: 16

Promedio en letras: Dieciseis por lo que: Sí [X] No []

Opta el Título Profesional de INGENIERO PESQUERO.

Siendo las 11:30 horas, del 04 de octubre del año 2022 se procede con la firma en conformidad de lo dictaminado.

Dra. Sheda Méndez Ancca
Presidente del Comité de grados y títulos
ESCUELA PROFESIONAL DE
INGENIERÍA PESQUERA

Dr. Walter Merma Cruz
Director
ESCUELA PROFESIONAL DE
INGENIERÍA PESQUERA

Dr. Mario Ruiz Choque
Asesor
ESCUELA PROFESIONAL DE
INGENIERÍA PESQUERA

Mariela Valdez Ramos
BACHILLER

DEDICATORIA

“A Dios, por haberme permitido llegar a este punto, dándome salud y bienestar para poder lograr mis objetivos”.

“A mi hija Yaretzi Sofía Ochoa Valdez, por su comprensión, por su amor y por convertirse en mi motivación el cual me ha permitido ser una persona de bien”.

“A mi familia por siempre aconsejarme, estar conmigo en todo momento y quererme mucho”.

“A mi amiga Candy, por su amistad sincera y su apoyo en la realización de este Informe”.

AGRADECIMIENTO

A la empresa Intertek Testing Services Perú S.A. por darme la oportunidad de formar parte de su personal calificado como Fiscalizador y así poder desarrollarme profesionalmente.

Al supervisor Luis Alonso Valdivia Cruz, por el apoyo al brindarme el material bibliográfico para poder realizar este informe.

Al Dr. Mario Ruiz Choque, por el apoyo mediante el asesoramiento para la realización de mi Informe.

RESUMEN

El presente informe de Examen Profesional describe mis labores realizadas, encargadas en el Programa de Vigilancia y Control de la Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional (PVCAPAAN), en la Empresa Intertek Testing Services Perú S.A. teniendo como función el cumplimiento de la Normativa Legal vigente a través de la fiscalización en una Planta Procesadora de Productos Pesqueros (PPPP) del Consumo Humano Indirecto (CHI), según mi experiencia profesional como fiscalizador acreditado por el Ministerio de la Producción, logre cumplir con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.

Uno de los puntos de control es el de muestreo biométrico, esto es con fin de aportar al cuidado, preservación y su sostenibilidad del recurso Anchoveta (Engraulis Ringens).

Palabras Clave: pppp, pvcapaan, muestreo biométrico, fiscalización, chi.

ABSTRACT

This Professional Examination report describes my work carried out, commissioned in the Program for Surveillance and Control of Fishing and Aquaculture Activities in the National Scope (PVCAPAAN), in the Intertek Testing Services Peru S.A. Company having as a function the fulfillment of the current Legal Regulations through the inspection in a Fish Products Processing Plant (PPPP) of Indirect Human Consumption (CHI), according to my professional experience as an inspector accredited by the Ministry of Production, I managed to comply with the requirements established in the current legal regulations.

One of the control points is the biometric demonstrated, this is to contribute to the care, damage, and sustainability of the Anchovy resource (Engraulis Ringens).

Keywords: pppp, pvcapaan, biometric survey, control, chi.

INDICE

DEDICATORIA **3**

AGRADECIMIENTO **4**

RESUMEN **5**

ABSTRACT **6**

INDICE **7**

INDICE DE TABLAS **10**

INDICE DE FIGURAS **10**

ACRONIMOS **11**

INTRODUCCION **12**

CAPITULO I **13**

ASPECTOS GENERALES **13**

1.1. Descripción de la Empresa 13

1.1.1. Ubicación de la Empresa 14

1.1.2. Accesibilidad de la Empresa 15

1.1.3. Visión y Misión de la Empresa 16

1.1.3.1. Visión. 16

1.1.3.2. Misión.. 16

1.1.3.3. Logo de la Empresa 16

1.1.3.4. Organigrama de la Empresa 17

1.1.3.5. Estructura Organizacional del Programa de Vigilancia y Control de la Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional. 18

1.1.3.6. Jefe Regional PVCAPAAN. 18

1.1.3.7. Supervisor. 18

1.1.3.8. Fiscalizador Evaluador. 19

1.1.3.9. Política Anti-Soborno de la Empresa 19

1.1.3.10. Acreditaciones y Certificaciones 21

1.1.4. Historia de la Empresa 22

CAPITULO II 27

DESCRIPCION DE UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA 27

2.1. Fiscalización del Muestreo Biométrico 27

2.2. Normas aplicadas para la Fiscalización del muestreo Biométrico . 35

2.3. Normas Legales de Sanciones del Reglamento de Fiscalización ... 36

CAPITULO III 38

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS 38

3.1. Antecedentes Internacionales 38

3.2. Antecedentes Nacionales 40

3.3. Objetivos 42

CAPITULO IV 43

APORTES 43

CONCLUSIONES 44

RECOMENDACIONES 45

BIBLIOGRAFÍA **46**

ANEXOS **49**

INDICE DE TABLAS

Tabla 1..... 14

Tabla 2..... 15

INDICE DE FIGURAS

Figure 1 Logo de la Empresa 16

Figure 2 Organigrama del Programa de Control y Vigilancia PVCAPAAN..... 17

Figure 3 Reporte de Calas 28

Figure 4 Caída de la Anchoveta desde el Desaguador a la Rastra 29

Figure 5 Pre Tolva..... 30

Figure 6 Balanza..... 31

Figure 7 Homogenización de la Muestra 31

Figure 8 Medición del Recurso Anchoveta..... 32

Figure 9 Ingreso de la Información al Sistema de Produce..... 33

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Acta de Fiscalización de Muestreo 50

Anexo 2: Parte de Muestreo..... 51

Anexo 3: Reverso del Parte de Muestreo 52

Anexo 4: Acta de Decomiso Provisional de RRHH..... 53

Anexo 5: Acta de Retención de Pago del Decomiso Provisional de RRHH .. 54

Anexo 6: Informe de Fiscalización..... 55

ACRONIMOS

- CHI: Consumo Humano Indirecto.
- DS: Decreto Supremo.
- DGSF: Dirección General de Supervisión y Fiscalización.
- E/P: Embarcación pesquera.
- PPPP: Planta de Procesamiento de Productos Pesqueros.
- PRODUCE: Ministerio de Producción.
- PVCPAAN: Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional.
- RRHH: Recursos Hidrobiológicos.
- PVC: Programa de Vigilancia y Control

INTRODUCCION

El recurso anchoveta (*Engraulis ringens*) es una especie de aguas frías plenamente explotadas, su hábitat está determinado por las características de las Aguas Costeras Frías de bajas temperaturas entre 14°C y 18°C) y alto contenido de nutrientes a la vez por su adaptación a la alta variabilidad del mar peruano, tolera eventualmente aguas de mezcla entre las Aguas Costeras Frías y las Aguas Subtropicales Superficiales de naturaleza oceánicas y más cálidas (>17°C). Es uno de los recursos principales del ecosistema de la corriente peruana y es la clave de la cadena alimentaria de este ecosistema (Corrales, 2018, pág. 21).

Por la gran importancia del recurso Anchoveta (*Engraulis Ringens*) es que se cuenta con un Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesquera y Acuícolas en el Ámbito Nacional, en donde los fiscalizadores se encuentran acreditados para poder levantar documentación de acuerdo a la normativa legal vigente, esto con el fin de combatir la pesca ilegal y proteger los recursos hidrobiológicos aplicando la normativa a través de los muestreos biométricos.

Según el Ministerio de Pesquería, por intermedio de la Dirección de Seguimiento, Control y Vigilancia, así como de las dependencias regionales de pesquería y otros organismos a los que se delegue dicha facultad, indica que llevará a cabo el seguimiento, control y vigilancia de las actividades pesqueras, para cuyo efecto implementará los mecanismos necesarios para el estricto cumplimiento. (Peruano, 2020, pág. 35).

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1.Descripción de la Empresa

La Empresa Intertek Testing Services Perú S.A con RUC 20106498386 es una Empresa que se encuentra ubicada en la ciudad de Lima Mariscal José de La Mar N0 20, Urbanización Residencial El Pino, Distrito de San Luis. Dedicada a las actividades de Supervisión, ensayos y Análisis Técnico.

Intertek es un líder de la industria con más de 43,800 empleados en 1,000 oficinas en más de 100 países. Brindamos experiencia en Garantía de calidad total las 24 horas del día, los 7 días de la semana con nuestros procesos ganadores de la industria y nuestra cultura enfocada en el cliente. Ya sea que su empresa sea local o global, podemos ayudar a garantizar que sus productos cumplan con los estándares de calidad, salud, medio ambiente, seguridad y responsabilidad social para prácticamente cualquier mercado del mundo. Contamos con amplias acreditaciones, reconocimientos y acuerdos globales, y nuestro conocimiento y experiencia para superar los obstáculos regulatorios, del mercado y de la cadena de suministros (Soto S. , 2020).

1.1.1. Ubicación de la Empresa

A continuación, se detalla en las siguientes tablas 1 y 2, las oficinas de la empresa Intertek Testing Services Perú S.A. asi como también las zonas geográficas de ejecución del PVCAPAAN.

Tabla 1

Ubicación de las Oficinas de la Empresa Intertek Testing Services Perú S.A.

Oficinas	***Dirección***	***Ciudad***
Lima - Oficina Central	*Cal. Mariscal José de la Mar N° 200, Urb. Ind. Residencial El Pino*	*San Luis – Lima*
Sede Ilo	*Calle Moquegua N° 612*	*Ilo - Moquegua*
Sede Mollendo	*Calle Chiclayo 169 (2do Piso)*	*Mollendo – Arequipa*
Sede Paita	*Calle Junin Nro 560*	*Paita – Piura*
Sede Chimbote	*Mz.D lote 7, Urb. Mariscal Luzuriaga*	*Chimbote- Ancash*
Sede Malabrigo	*Calle Arequipa Mz. 24, Lt 02*	*Puerto Malabrigo-La Libertad*
Sede Coishco	*Av. Villa del Mar Mz. L5, Lote 40*	*Coishco - Ancash*
Sede Sechura	*Av. Bayovar N° 1108, Mz E, Lote 03 A.H. Los Pinos - Sector B*	*Sechura - Piura*

Nota. Oficina Central y Sedes

Tabla 2

Zonas Geográficas para PVC

Zonas Geográficas	***Ámbito regional***
1 Zona I	*Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Ancash (hasta el distrito de Coishco provincia de Santa*
2 Zona II	*Ancash (desde provincia de Santa, distrito de Chimbote) y lima (hasta provincia de Barranca)*
3 Zona III	*Lima (desde la provincia de Huaura), Callao e Ica (hasta la provincia de Chincha)*
4 Zona IV	*Ica (desde la provincia de Pisco), Arequipa Moquegua y Tacna.*

Fuente: (Ministerio de la Producción, 2018)

1.1.2. Accesibilidad de la Empresa

Para el ingreso al área de fiscalización el ministerio de la producción presenta ciertos requisitos referentes al ámbito pesquero. Uno de ellos es la capacitación, y la acreditación bajo Resolución Directoral por parte de Ministerio de la Producción.

El ingreso a planta se realiza identificándose de forma correcta y con los materiales que se requiere para efectuar la fiscalización, y encontrándose al interior de la planta se cuenta con la libre accesibilidad para ejercer la labor como fiscalizador del Programa de Vigilancia y Control en cierto punto de control designado por parte del Supervisor.

1.1.3. Visión y Misión de la Empresa

1.1.3.1. Visión. Ser el socio más confiable para el Aseguramiento de la calidad.

1.1.3.2. Misión. Exceder las expectativas de nuestros clientes con soluciones innovadoras y hechas a la medida en Aseguramiento, Pruebas, Inspecciones y Certificaciones de sus operaciones y cadena de suministro a nivel mundial 24/7.

1.1.3.3. Logo de la Empresa

Figure 1

Logo de la Empresa

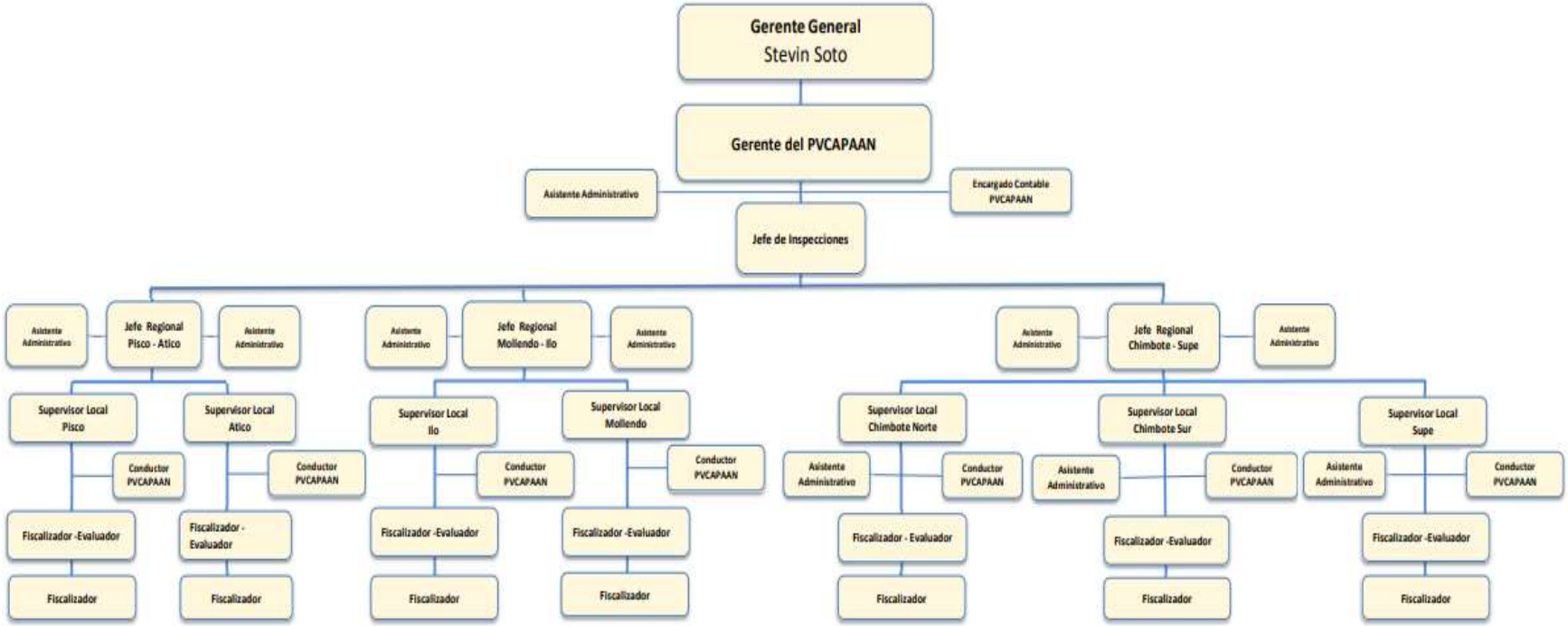


Nota. Logotipo de la Empresa Intertek Testing Services Perú S.A. Tomado de (Intertek, 2019).

1.1.3.4. Organigrama de la Empresa

Figure 2

Organigrama del Programa de Control y Vigilancia PVCAPAAN



Fuente: Tomado de (Intertek Testing Services Perú S.A., 2020)

1.1.3.5. Estructura Organizacional del Programa de Vigilancia y Control de la Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional. La Estructura para la ejecución del Programa de Vigilancia y Control es determinada por el Ministerio de la Producción en las bases de términos y referencias.

1.1.3.6. **Jefe Regional PVCAPAAN**. Elaborar las directivas internas para el personal operativo, con la finalidad de mejorar el desempeño de sus funciones en concordancia con las disposiciones del Ministerio de la Producción, así como también establecer y evaluar el sistema de control de calidad de la información que se envía diariamente al sistema de información para el seguimiento del programa del Ministerio de la Producción, entre otras funciones.

1.1.3.7. Supervisor. Son responsables de ejecutar en las respectivas localidades a su cargo la supervisión durante la temporada de veda las plantas de consumo humano indirecto, las misma que será a través de visitas inopinadas en forma aleatoria, así como también reportar al jefe inmediato los asunto sobre actividades pesqueras ilegales o casos fortuitos que interrumpan el desarrollo normal de la actividad pesqueras, a efectos que coordine con las capitanías de puerto, Ministerio Público, policía nacional del Perú, oficinas de la autoridad portuaria nacional y las direcciones regionales de la producción de la jurisdicción, entre otras funciones.

1.1.3.8. Fiscalizador Evaluador. Verificar las nominaciones de faena de pesca en la zona correspondiente, y los permisos de pesca de las posibles embarcaciones que llegarían a los puntos de control del PVCAPAAN, así como verificar que la información ingresada al sistema de información de PVACAPAAN de PRODUCE por los fiscalizadores del PVCAPAAN tenga relación con la información redactada en los documentos productos de las actividades de fiscalización, muestreo, control de peso, control biométrico, de productos de acuerdo a las instrucciones consignadas en los procedimientos de fiscalización y muestreo, cumpliendo con políticas y procedimientos de operación de la empresa, entre otras funciones.

1.1.3.9. Política Anti-Soborno de la Empresa

Nuestra Meta

Es reiterar nuestro compromiso con el estricto cumplimiento de la normativa de prevención y lucha contra el soborno, que para efectos de la presente política abarca cualquier tipo de soborno, incluyéndose los delitos de cohecho activo genérico, específico y transnacional; colusión simple y agravada; tráfico de influencias; y adicionalmente el lavado de activos y financiamiento del terrorismo (conforme a lo señalado en la Ley N° 30424 y su Reglamento); que en conjunto con los principios estipulados en nuestro código de ética, debe extender un cumplimiento a los empleados de Intertek y a cualquier parte que desarrolle servicios para nosotros o en nuestra representación.

Nuestros Compromisos

Intertek rechaza y prohíbe la comisión de cualquier acto ilícito que vulnere la normativa de prevención y lucha contra el soborno, adoptando una postura de tolerancia cero a cualquier incumplimiento de esta política y la legislación local.

Con el fin de prevenirlo, Intertek se compromete a:

Promover y desarrollar una cultura organizacional integra y responsable, promoviendo la integridad, rechazando cualquier participación en una actividad de soborno y brindando formación interna al personal con el fin de prevención y lucha contra el soborno.

Cumplir con todos los requisitos del sistema de gestión antisoborno y la legislación local que regula los modelos de prevención en materia de responsabilidad penal o administrativa de las personas jurídicas.

Brindar la atención necesaria a indicios o supuestos actos en contra del código de ética de alguna persona natural o jurídica con la que se realicen negocios, de tal manera que se asegure relaciones comerciales éticas.

Aplicar medidas disciplinarias, según el Reglamento Interno y la legislación aplicable, al personal, sin distinción alguna, que incumpla el código de ética o la ley aplicable.

Implementar, mediante la gestión del riesgo, acciones y controles para prevenir, detectar y responder a posibles casos de soborno.

Garantizar la autoridad e independencia del responsable de la función de cumplimiento, así como fomentar el uso de los canales de comunicación para la denuncia de actos o sospechas de actos de soborno en

nuestra empresa o de terceros que se vean involucrados con Intertek, garantizando la confidencialidad y confiabilidad de la información.

Trabajar en la mejora continua del sistema de gestión antisoborno para prevenir cualquier caso en el desarrollo de nuestros servicios (Soto S. , 2020).

1.1.3.10. Acreditaciones y Certificaciones

La empresa Intertek Testing Services Perú S.A. cuenta con las siguientes certificaciones y acreditaciones:

- Intertek Perú cuenta con acreditaciones ante INACAL-DA como Organismo de Inspección (OI-005), Organismo de Certificación de Productos (OCP-010) y Laboratorio de Ensayo (LE-016).
- Autorización ante el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
- Certificación de su Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015 para:
 - ✓ Provisión de servicios de aseguramiento, certificaciones, inspecciones y ensayos, incluyendo análisis, diseño y desarrollo de métodos de ensayos en laboratorio.
 - ✓ Programa de vigilancia y control de actividades pesqueras y acuícolas en el ámbito nacional.

- Intertek cuenta con Certificación BASC para:
 - ✓ Servicio de Inspección y Supervisión de Carga y Descarga de Productos para Exportación e Importación a Nivel Nacional en Lima, Perú.
 - ✓ Servicio de Inspección y Supervisión de Carga y Descarga de Productos para Exportación e Importación a Nivel Nacional en Paita, Perú.
 - ✓ Servicio de Inspección y Supervisión de Carga y Descarga de Productos para Exportación e Importación a Nivel Nacional en Chimbote, Perú.

1.1.4. Historia de la Empresa

La historia de Intertek se remonta a más de 130 años, y evoluciona a partir del crecimiento combinado de una serie de empresas innovadoras.

- **1880 - 1900**
 - ✓ El Sr. Caleb Brett funda un negocio de topografía marina en el Reino Unido para ofrecer pruebas independientes y certificación de cargamentos de barcos (1885).
 - ✓ El Sr. Milton Hersey establece un laboratorio de pruebas químicas en Montreal, Quebec, siendo pionero en la idea de laboratorios de pruebas independientes (1888).
 - ✓ El Sr. Thomas Edison establece la Oficina de Pruebas de Lámparas de su Edison Electric Illuminating Company en América, el origen de la industria de luz eléctrica del mundo (1896).

- **1900-1940**
 - ✓ SEMKO se fundó en Suecia para proporcionar pruebas de seguridad de productos eléctricos y electrónicos suecos (1925).

 - ✓ Chas Warnock forma la compañía Chas Warnock en Montreal, Canadá para inspeccionar productos de acero (1927).
- **1940-1980**
 - ✓ Milton Hersey y Chas Warnock fusionan sus compañías para crear 'Warnock Hersey', una de las entidades de inspección y pruebas más grandes de Canadá (1954). La compañía se expande en minerales, pruebas de madera y en el mercado estadounidense.
 - ✓ Inchcape, un grupo internacional diverso en el momento en que ingresa a la industria de pruebas al establecer 'Labtest' Hong Kong para atender las necesidades internas de las compañías de Dodwell, una corporación multinacional adquirida por Inchcape (1973).
 - ✓ Inchcape adquiere múltiples compañías de prueba e inspección, que van desde petróleo, petroquímica, textiles, hasta electrónica y pruebas de minerales (1975-1980).
- **1980-2000**
 - ✓ Inchcape reorganiza. Forma un flujo de negocios de prueba específico, 'Inchcape Testing Services' (1987), que incluye

Labtest y sus otras adquisiciones en el área de pruebas, inspección y certificación.

- ✓ Inchcape adquiere el grupo de compañías Caleb Brett, y las empresas de servicios de comercio e inspección del gobierno en el Reino Unido ('Normas de comercio exterior') y en los Estados Unidos (Intertek Testing Services e Intertek Services International) (1984-87).
- ✓ Inchcape adquiere ETL Testing Laboratories (1988).
- ✓ Inchcape continúa su camino adquisitivo, comprando Warnock Hersey en Norteamérica (1992) y SEMKO en Suecia (1994), y otras compañías de pruebas. Acumula una amplia gama de acreditaciones y registros necesarios para proporcionar servicios de certificación, inspección y pruebas en diversas industrias, incluidas las de automoción, aeroespacial, electrónica y bienes de consumo.
- ✓ La división de Servicios de Pruebas de Inchcape se compra como parte de una compra por parte de la gerencia de Charterhouse Development Capital, una compañía de inversión global (1996).
- ✓ La compañía pasa a llamarse 'Intertek Testing Services', formando el actual Intertek. Richard Nelson, el actual CEO de Inchcape Testing Services, se convierte en CEO de Interte.

- **2000 a la Actualidad**
 - ✓ Intertek cotiza en la Bolsa de Valores de Londres el 29 de mayo de 2002, convirtiéndose en Intertek Group plc.
 - ✓ Los ingresos anuales de Intertek superan los 1.000 millones de libras esterlinas en 2008, con un ingreso total de £ 1,003.5k para todo el año.
 - ✓ Intertek ingresa al FTSE 100 por primera vez en 2009.
 - ✓ En febrero de 2011, Intertek expandió su identidad de marca a Intertek: Calidad de valor, entrega,subrayando la misión global de la compañía de asociarse con sus clientes para brindar servicios de calidad que agreguen valor a sus organizaciones.
 - ✓ Mayo de 2015: Wolfhart Hauser, CEO se retira de Intertek después de 10 años de servicio y es sucedido por André Lacroix.
 - ✓ Intertek completa cuatro adquisiciones en 2015, incluyendo PSI por $ 330 millones en los EE. UU., Un proveedor de servicios de pruebas y aseguramiento para los mercados de construcción comercial y civil, con 2.400 personas en 87 ubicaciones. A fines de 2015, el número de empleados de Intertek es de 41,400.
 - ✓ 2017: Intertek revela la reinvención de su marca con la promesa del cliente: "La experiencia de Intertek Total Quality Assurance, se entrega de manera consistente con

precisión, ritmo y pasión, permitiendo a nuestros clientes avanzar con seguridad".

- ✓ 2018: Intertek adquiere el especialista en inspección de carga, Aldo Abela Surveys (AAS) Ltd. y anuncia su intención de adquirir Proasem, un proveedor líder de servicios de prueba, inspección, metrología y capacitación de combustible para el sector de Petróleo y Gas, con sede en Colombia.

CAPITULO II

DESCRIPCION DE UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA

Durante mi ejercicio profesional realice trabajos en el área de fiscalización, en planta de Consumo Humano Indirecto realizando labores de Muestreo Biométrico del Recurso Hidrobiológico Anchoveta (*Engraulis Ringens*), con el fin de dar el cumplimiento a las disposiciones relacionadas a los límites máximos de extracción de RRHH referente a tallas y pesos menores a los se encuentran permitidas.

2.1. Fiscalización del Muestreo Biométrico

En esta etapa se realiza el muestreo biométrico en la caída del desaguador o en la pre tolva, a continuación de detallo el paso a paso de mi labor:

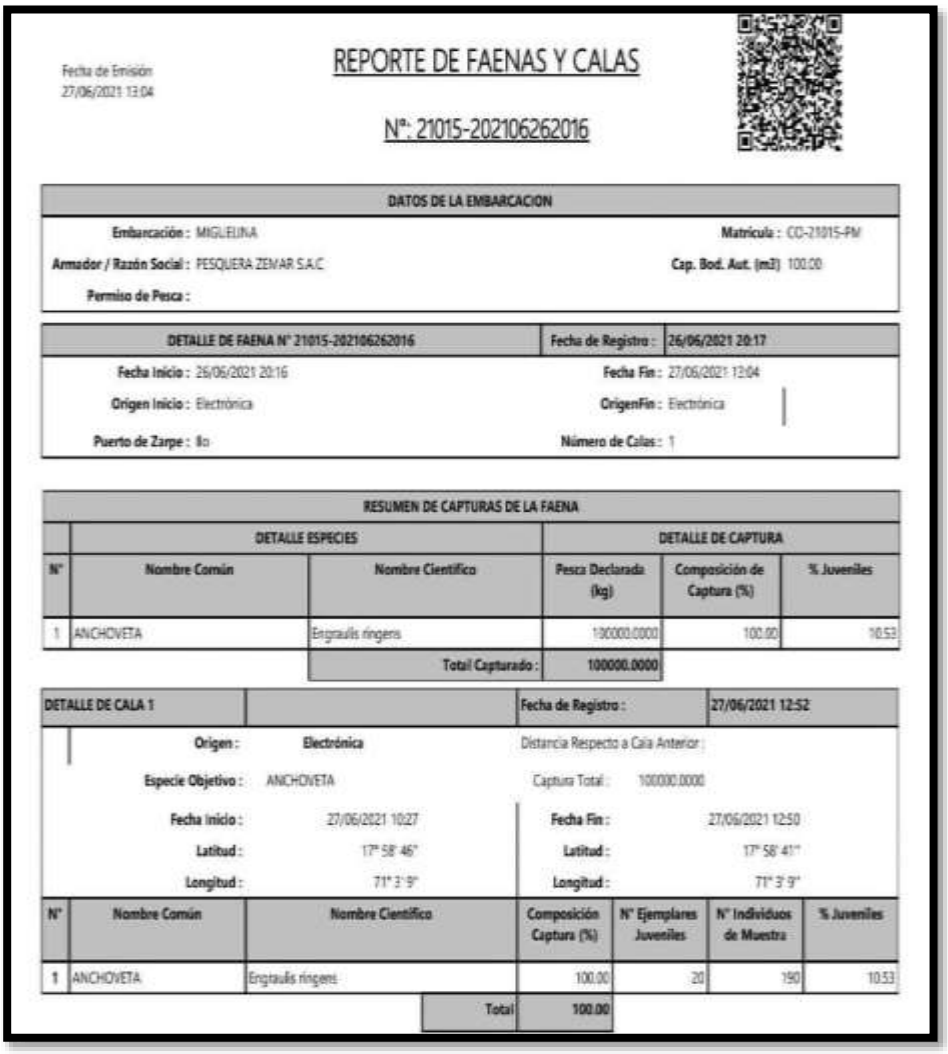
- Realizar el ingreso a Planta con los implementos de trabajo y de seguridad requeridos para la realización de las actividades y debidamente acreditada e identificada para la fiscalización en una Planta de Procesamiento Pesquero para CHI.
- Una vez que me encuentre en el punto de control de Muestreo Biométrico, se realiza la identificación de la embarcación pesquera y se debe solicitar al fiscalizador que se encuentra en el punto de control de tolva el reporte de

calas para obtener la información de la pesca que se encuentra declarada por la embarcación pesquera.

- Realizar la verificación de la Embarcación Pesquera en el sistema de información de PRODUCE.
- Revisar el reporte de calas de las embarcaciones por descargar para verificar la correcta identificación de la embarcación, así como también la zona de pesca de la mismas, tal como se muestra en la figura 3 siguiente:

Figure 3

Reporte de Calas



Fecha de Emisión
27/06/2021 13:04

REPORTE DE FAENAS Y CALAS

N°: 21015-202106262016

DATOS DE LA EMBARCACION	
Embarcación : MIGUELINA	Matrícula : CO-21015-PM
Armador / Razón Social : PESQUERA ZEVAR S.A.C	Cap. Bod. Aut. (m3) 100.00
Permiso de Pesca :	

DETALLE DE FAENA N° 21015-202106262016	Fecha de Registro : 26/06/2021 20:17
Fecha Inicio : 26/06/2021 20:16	Fecha Fin : 27/06/2021 13:04
Origen Inicio : Electrónica	OrigenFin : Electrónica
Puerto de Zarpe : Ilo	Número de Calas : 1

RESUMEN DE CAPTURAS DE LA FAENA

	DETALLE ESPECIES		DETALLE DE CAPTURA		
N°	Nombre Común	Nombre Científico	Pesca Declarada (kg)	Composición de Captura (%)	% Juveniles
1	ANCHOVETA	Engraulis ringens	100000.0000	100.00	10.53
		Total Capturado :	100000.0000		

DETALLE DE CALA 1		Fecha de Registro :	27/06/2021 12:52
Origen :	Electrónica	Distancia Respecto a Cala Anterior :	
Especie Objetivo :	ANCHOVETA	Captura Total :	100000.0000
Fecha Inicio :	27/06/2021 10:27	Fecha Fin :	27/06/2021 12:50
Latitud :	17° 58' 46"	Latitud :	17° 58' 41"
Longitud :	71° 3' 9"	Longitud :	71° 3' 9"

N°	Nombre Común	Nombre Científico	Composición Captura (%)	N° Ejemplares Juveniles	N° Individuos de Muestra	% Juveniles
1	ANCHOVETA	Engraulis ringens	100.00	20	190	10.53
		Total	100.00			

Nota. Reporte de calas recepcionado antes de realizar el muestreo Biométrico. Tomado de (Intertek Testing Services Peru S.A., 2021)

- Se comunica al representante de la planta que se va dar inicio a las operaciones del Muestreo Biométrico.
- Se realiza el muestreo biométrico y composición de captura a los recursos hidrobiológicos descargados, a fin de verificar el cumplimento de las disposiciones relacionadas a los límites máximos de extracción de recursos hidrobiológicos referente a tallas o pesos menores a las que se encuentran permitidas, así como otras disposiciones legales que regulan las actividades extractivas de los recursos hidrobiológicos.
- Se realiza el muestreo del 85% de las embarcaciones que van a descargar el recurso hidrobiológico y que se realizan a la caída del desaguador o en la pre tolva como se muestra en las figuras 4 y 5 siguientes:

Figure 4

Caída de la Anchoveta desde el Desaguador a la Rastra



Nota. Toma de muestra en la Caída del Desaguador

Figure 5

Pre Tolva



Nota. Toma de Muestra en la Pre Tolva

- Una vez confirmada la autorización para la pesca, se procede a realizar el muestreo biométrico para determinar el tamaño del recurso, así como también ejemplares juveniles y otras especies según la pesca declarada.
- La primera toma de muestra se realiza dentro del 30% de la descarga, y la segunda y tercera muestra se realiza dentro de las 70% restante.
- Se utiliza una balanza que cuenta con certificado de Calibración que es emitido por un laboratorio de Calibración Acreditado, que es utilizado para el peso de la muestra tal como se muestre en figura 6 siguiente:

Figure 6

Balanza



Nota. Balanza utilizada para realizar el peso del muestreo.

- El peso de cada muestra es mayor a 10 kilogramos, luego se realiza la homogenización de las muestras del recurso anchoveta obtenidas dentro de un contenedor, como se muestra en la figura 7 siguiente:

Figure 7

Homogenización de la Muestra



Nota. Muestra del recurso Hidrobiológico Anchoveta (*Engraulis Ringens)*

- Seleccionar una cantidad representativa de cada muestra obtenida.
- Medir como mínimo 180 ejemplares de las muestras que se obtuvo durante el muestreo biométrico, la medición se realiza como en la figura 8 siguiente:

Figure 8

Medición del Recurso Anchoveta



Nota. Talla Mínima de la Anchoveta es de 12 cm

- Una vez realizado el Parte de Muestreo se realiza el Acta de Muestreo el cual permite evidenciar la objetividad y el cumplimiento del servicio desarrollado con base a procedimientos y especificaciones.
- Documentos que se levantan según la fiscalización que corresponda:
 - ✓ Parte de Muestreo y Acta de Muestreo.
 - ✓ Acta de Decomiso Provisional de Recursos Hidrobiológicos.
 - ✓ Acta de Retención de Pago del Decomiso Provisional de Recursos Hidrobiológicos.
 - ✓ Acta de Fiscalización.

- Por último, se debe registrar la información al Sistema PVC para proceder al cierre del muestreo y se realiza el envío del Parte de Muestreo en foto, así como también su Acta de Muestreo y demás al evaluador de PVCAPAAN tal como se muestra en la figura 9 siguientes:

Figure 9

Ingreso de la Información al Sistema de Produce





Nota. Registro de la información en el Sistema de Produce. Tomado de (PRODUCE VIRTUAL, s.f.)

2.2. Normas aplicadas para la Fiscalización del muestreo Biométrico

Para el desarrollo de la fiscalización del Muestreo Biométrico en plantas de Consumo Humano Indirecto se utiliza las siguientes normas vigentes:

- Decreto Supremo N°012-2001-PE
- Ley General de Pesca el cual faculta al ministerio de la producción a establecer programas pilotos, de control y para el manejo de recursos hidrobiológicos.
- Decreto Supremo N°027-2003-PRODUCE.
- Se da la creación del Programa de Vigilancia y Control de la pesca y desembarque en el ámbito marítimo.
- Decreto Supremo N°008-2013-PRODUCE
- Aprueban el Reglamento del Programa de vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas en el ámbito Nacional.
- Resolución Ministerial N°353-2015-PRODUCE
- Disposiciones para realizar el Muestreo del Recursos Hidrobiológicos.
- Resolución Ministerial N°209-2001-PE
- Aprueban relación de tallas mínimas de captura y tolerancia máxima de ejemplares juveniles de principales peces marinos e invertebrados.

2.3. Normas Legales de Sanciones del Reglamento de Fiscalización

Decreto Supremo N°017-2017-PRODUCE

A continuación, se nombra las normas legales de sanciones del Reglamento de fiscalización que se utiliza para el muestreo Biométrico:

- (01) Impedir u Obstaculizar las labores de fiscalización e investigación que realice el personal acreditado por el Ministerio de la Producción, la Dirección o Gerencia Regional de la Producción, el Instituto del Mar del Perú – IMARPE, los observadores de la Comisión Interamericana del Atún Tropical - CIAT u otras personas con facultades delegadas por la autoridad competente; así como negarles el acceso a los documentos relacionados con la actividad pesquera y acuícola, cuya presentación se exija de acuerdo a la normatividad sobre la materia.
- (3) Presentar información o documentación incorrecta al momento de la fiscalización o cuando sea exigible por la autoridad administrativa de acuerdo a la normatividad sobre la materia, o no contar con documentos que acrediten el origen legal y la trazabilidad de los recursos o productos hidrobiológicos requeridos durante la fiscalización, o entregar deliberadamente información falsa u ocultar, destruir o alterar libros, registros, documentos que hayan sido requeridos por el Ministerio de la Producción, o por las empresas Certificadoras/Supervisoras, designadas por el Ministerio.
- (9) Extraer especies protegidas por disposiciones legales especiales.

- (10) Exceder los porcentajes establecidos de captura de pesca incidental o fauna acompañante.
- (11) Extraer o descargar recursos hidrobiológicos en tallas o pesos menores a los permitidos, superando la tolerancia establecida en la normatividad sobre la materia.
- (29) Extraer recursos hidrobiológicos con volúmenes mayores a la capacidad de bodega autorizada en el permiso de pesca.

CAPITULO III

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

3.1. Antecedentes Internacionales

Según informe del instituto de fomento pesquero de Chile, la actividad de muestreo Biométrico se desarrolla principalmente en tierra, al interior de las plantas de proceso (descarga directa a los pozos) o en los puntos de desembarque. Además, es integrada con información que se registra por los observadores científicos asignados aleatoriamente a bordo de las embarcaciones pesqueras (Santoro & BÖhm Stoffel, 2020, pág. 14).

Según la Asociación civil de México los datos generados a partir de cierto tipo de muestreos les permiten conocer la estructura de tallas del stock con el menor esfuerzo, identificar el intervalo de tallas que es impactado directamente por la actividad pesquera para un posterior análisis de población virtual. Asimismo, les permite obtener la relación entre el organismo y el método de pesca (Valdez Ornelas , Gomez Gauna, & Morales Portillo, pág. 3).

Según la Revista científica multidisciplinaria de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología de la Universidad de Panamá**,** el Muestreo Biométrico del Caracol *(Strombus peruvianus*) se llevó a cabo en la orilla de la

costa y posteriormente los individuos los mismos fueron devueltos al área en la cual se colectaron. Los datos biométricos se unificaron para su descripción y análisis. Dentro de los mismos consideramos la longitud total (mm) la cual fue estimada con la utilización de un vernier (± 0.01 mm) siempre considerando el eje más largo del individuo y se obtuvieron datos del peso húmedo total (g) (Chang V & Camarena, 2020).

Según un Análisis de la Actividad Pesquera de España, el muestreo de los RRHH es el proceso de selección de un conjunto de unidades de una población y las técnicas aplicadas para la toma de datos que permiten estudiarlas con el objetivo de poder caracterizar a toda la población. Al no ser viable estudiar de forma directa toda la población, el muestreo permite acercarse a la determinación de sus características medias a partir de las propiedades de la parte observada (Acosta Rivera, y otros, 2019, pág. 23).

Según el Instituto Nacional de Pesca de Ecuador, la información colectada de Muestreos Biométricos de RRHH, permite obtener con mayor amplitud los aspectos biológicos pesqueros de las principales especies de pelágicos pequeños, su fauna acompañante; así como también, obtener criterios técnicos acertados en el uso racional y sustentable de los recursos capturados por la flota cerquera sardinera en el mar ecuatoriano. El sistema de muestreo que emplean dentro del seguimiento de una pesquería es un instrumento básico para los investigadores pesqueros y los tomadores de decisiones, quienes realizan la evaluación de los diferentes parámetros poblacionales para la posterior administración de los recursos pesqueros (Instituto Ncional de Pesca-Ecuador, 2018, pág. 1).

3.2. Antecedentes Nacionales

Según la empresa de Certificaciones del Perú S.A. indica que los inspectores que ejercen su labor como tal realizan el muestreo biométrico de acuerdo a los procedimientos establecidos. Los muestreos se realizan con fines de vigilancia de la composición de la captura para poder determinar otras especies diferentes a la anchoveta y el tamaño del recurso anchoveta para determinar ejemplares juveniles (Rios, 2021, pág. 92).

Según plan de mejora para muestreo biométrico de recursos hidrobiológicos por parte de bar. Rimaldo Robledo Guzman, para obtener la medida de un pez, la persona encargada debe realizar el muestreo biométrico haciendo uso de un ictiometro de aluminio (regla diseñada especialmente para esta labor). Se debe colocar el pez sobre el ictiometro, de tal modo que su cabeza tope la cabecera del ictiometro, sin hacer demasiada presión al recurso. Deberá cerrar el hocico del ejemplar, enderezar su cuerpo y cola, para así obtener el resultado de la medida (Guzman, 2019, pág. 7).

Según un informe de Investigación de Actividad Reproductiva del Recurso Merluza por parte de Br. Edelyn Fabiola Morán Córdova, para realizar este tipo de Muestreo Biométrico en gónadas de Merluza se utiliza un ictiometro graduado al centímetro; para la medición de tallas, cajas para la recolección de muestra. El muestreo biométrico se realiza separando la muestra aleatoriamente por cada una de los 15 lances, tomando baldes o caja de aproximadamente 20 kg cada uno, y se va observando el sexo de cada especie (macho o hembra) y se le va separando por sexo (Córdova, 2020, pág. 32).

Según Información de IMARPE, el cual realizo un sistema de monitoreo al RRHH Calamar gigante y dentro de ello realizo muestreo e hizo toma de muestras el cual se realiza en los muelles pesqueros, a bordo de embarcaciones comerciales y en las plantas de procesamiento, para llevar a cabo los muestreos biométricos que son aleatorios y los muestreos biológicos que son estratificados por tallas, a partir de un muestreo biométrico previo (Instituto del Mar del Perú, 2018, pág. 224).

Según un post grado realizado por Bach. Armando Quiroz, el cual hizo un estudio sobre el caso de embarcaciones pesqueras que no cuentan con inspectores, fiscalizadores u observadores a bordo, el patrón de pesca tiene la potestad de autorizar a los tripulantes a realizar muestreos biométricos del RRHH Anchoveta *(Engraulis Ringens)* antes de envasar un recurso, para ello utilizan ictiómetros no calibrados. Además, algunas empresas brindan capacitaciones a los tripulantes de la E/P para que realicen muestreos biométricos para evitar sobre todo el exceso del porcentaje de juveniles y cumplir con lo estipulado en la normatividad pesquera vigente industriales para la conservación del recurso (Inoñan, 2018, pág. 6).

3.3. Objetivos

- Realizar el muestreo biométrico de acuerdo a la normatividad pesquera vigente.
- Aplicar la normatividad vigente del Programa de Vigilancia y Control.
- Verificar durante el muestreo biométrico el cumplimiento de las tallas mínimas del recurso hidrobiológico Anchoveta (*Engraulis Ringens*).
- Conocer los equipos y materiales a utilizar para la realización del muestreo biométrico del recurso Anchoveta (*Engraulis Ringens*).
- Cumplir con los turnos Rotativos programados y asignados por la Supervisor.
- Conocer que documentos utilizar cuando se realice la fiscalización.

CAPITULO IV

APORTES

Durante mi ejercicio profesional realice aportes para el desarrollo de mi centro de labor.

- Aplicar conocimientos de la Normativa Legal que se requiere para poder ejecutar una fiscalización optima.
- Respetar el código de ética y política de calidad de la Empresa Intertek Testing Services Perú S.A.
- Inducción al personal nuevo acerca de la fiscalización y el desarrollo de las actividades para que pueda desenvolverse de manera eficiente.
- Durante la fiscalización se actuó con honestidad y confidencialidad siguiendo los códigos de ética e integridad que rige la Empresa Intertek Testing Services Perú S.A.
- Durante mi labor en la empresa también se aportó en el área administrativa como es la de verificar y validar actas de fiscalización que llegaba de campo.

CONCLUSIONES

- Se llevo a cabo un adecuado Muestreo Biométrico de los RRHH durante el desembarque de las embarcaciones pesqueras, logrando así determinar la composición de captura de las embarcaciones pesqueras y los porcentajes de ejemplares juveniles del recurso Anchoveta *(Engraulis Ringen*s), y con ello poder brindar una información correcta y eficiente de campo para la toma de decisiones por parte del Ministerio de la Producción.
- Se aplico la normatividad vigentes para desarrollar un correcto Muestreo Biometrico.
- Se aplico de manera eficiente la normtividad en cuento a tallas minimas durante el Muestreo Biometrico.
- Se usaron de forma correcta los EPPs proporcionados por el empleador, con el fin de minimizar los riesgos a los cuales me encontraba expuesta, así como los materiales.
- Se cumplió de forma responsable y con ética profesional los turnos programados por el supervisor, sin tener una falta injustificada, dejando un buen precedente en el Programa de Vigilancia y Control.
- Se conoció la documentación utilizada para la fiscalización.

RECOMENDACIONES

- Que las entidades supervisoras deberían realizar capacitaciones de forma constante tanto de liderazgo e inteligencia emocional esto para que ayude a un buen desarrollo como profesional y a la vez sirva como soporte para poder postular a otros cargos.
- Capacitación de forma permanente acerca de la normativa legal vigente, procedimientos de la empresa, parámetros de calidad, etc.
- Que el personal que se encarga de verificar y validar la información obtenida por parte de los fiscalizadores, reciba constate capacitación sobre el manejo de personal ya que es fundamental una correcta comunicación y forma parte de lograr los objetivos que se requieren.
- Antes de iniciar cada temporada de pesca se debe evaluar la calidad y el stock de la indumentaria de trabajo, ya que nuestra indumentaria es importante para desempeñar nuestra labor.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta Rivera, J. J., Ámez Fernández, M. A., Araujo Fernández, H., Castro loehmann, B., Castro Pampillón, J. A., Cebrían Domínguez, J. L., . . . Velasco Gil, E. M. (2019). *Análisi de la Actividad Pesquera de la flota Española de Aguas Ibéricas Atlánticas y su Uso en la Gestión de Stocks*. Obtenido de Instituto Español de Oceanografía: file:///C:/Users/user/Downloads/ANLISISACTIVIDADFLOTAESPAOLADEAGUASIBRICASYGESTION2019%20(1).pdf

Chang V, J. C., & Camarena, M. (2020). *Biometria y Evaluacion Poblacional de Strombus Peruvianus (Mesogastropoda: Strombidae) en Granito de Oro, parque Nacional Coiba, Panamá*. Obtenido de Universidad de Panama[Revista]: file:///C:/Users/user/Downloads/1368-Texto%20del%20art%C3%ADculo-3229-1-10-20210210.html

Córdova, E. F. (2020). *Actividad Reproductiva del Recurso Merluza durante el Crucero de Operacion Merluza XXVII a bordo de Embarcaciones Santa Monica III Paita-Piura-Perú del 10 al 12 de octubre 2019[Universidad Nacional de Piura]*. Universidad Nacional de Piura, Piura.

Corrales, M. B. (2018). *La Pesqueria de Anchoveta en Perú[Tesis de Doctorodo en Ciencias del Mar y Biologia Aplicada,Universidad de Alicante]*. Obtenido de

https://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/750837/1/Bouchon_Corrales_Marilu.pdf

Guzman, R. R. (2019). *Plan de mejora para Muestreo Biometrico de Recursos Hidrobiologicos en punto fijo de control (carreteras) realizado por fiscalizadores segun la R.D.N° 132-2018-PRODUCE/DGSFS-PA[Universidad Nacional de Piura]*. Piura.

Inoñan, A. Q. (2018). *Capacidad de Bodega y Captura por unidad de esfuerzo en Relacion con el Descarte en la Pesqueria Industrial de Anchoveta (Engraulis Ringes) de la zona Norte-Centro del litoral Peruano durante 2005-2015.* Universidad Nacional del Santa, Nuevo Chimbote.

Instituto del Mar del Perú. (2018). *Sistema de Monitoreo de la Pesqueria del Calamar Gigante Disidicus Gigas en el Perú [Boletin].* Obtenido de Instituo del Mar del Perú : file:///C:/Users/user/Downloads/admin,+Boletin+33(2)8.pdf

Instituto Ncional de Pesca-Ecuador. (2018). *Protocolo de Obtencion de Datos del Programa de Observadores de la Flota Industrial de Peces Pelagicos Pequeños.* Obtenido de Instituto Nacional de Pesca Ecuador: https://www.institutopesca.gob.ec/wp-content/uploads/2018/01/Protocolo-sistema-de-muestreo-observadores.pdf

Intertek. (2019). *Intertek [Fotografia]*. Obtenido de Intertek: https://www.intertek.com/

Intertek Testing Services Perú S.A. (2020). *Organigrama Intertek Perú.* Obtenido de Intertek Testing Services Perú S.A.

Intertek Testing Services Peru S.A. (2021). *Reporte de Calas.* Obtenido de Intertek Testing Services Perú S.A.

Ministerio de la Producción. (2018). *Resolucion Directoral*. Obtenido de Ministerio de la Produccion: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/204245/97969_1.pdf

Peruano, E. (28 de Febrero de 2020). Normas Legales Actualizadas. *Reglamento de la Ley General de Pesca*.

Produce. (2021). *Resolucion Directoral N° 123-2021-PRODUCE/DGSFS-PA.* Obtenido de Ministerio de la Producción.

PRODUCE VIRTUAL. (s.f.). *Plataforma de Aplicaciones y Servicios*. Obtenido de PRODUCE: https://sistemas.produce.gob.pe/#/

Rios, D. R. (2021). *Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras por Cerper S.A. en empresas de Chimbote, Samanco y Coishco[Trabajo de Suficiencia Profesional,Universidad Nacional del Santa]*.

Santoro, C. H., & BÖhm Stoffel, M. G. (2020). *Pesquería anchoveta y sardina española,zona centro Norte (Caldera-Coquimbo).*

Soto, S. (2020). *Acerca de Nosotros*. Obtenido de Instertek Testing Services Perú S.A.: https://www.intertek.com.pe/acerca/politica-anitsoborno/

Soto, S. (2020). *Politica Anti-Soborno*. Obtenido de Intertek Testing Services Perú S.A.: https://www.intertek.com.pe/acerca/politica-anitsoborno/

Valdez Ornelas , V. M., Gomez Gauna, C. G., & Morales Portillo, C. (s.f.). *Pro Natura Noreste ac.* Obtenido de Protocolo General de muestreos: https://docplayer.es/8921698-Protocolo-general-de-muestreos.html

ANEXOS

FORMATOS DE ACTAS PARA EL MUESTREO BIOMETRICO DEL RECURSO ANCHOVETA EN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS EN EL ÁMBITO NACIONAL.

Anexo 1: Acta de Fiscalización de Muestreo



intertek

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA

ACTA DE FISCALIZACIÓN

N° DSPP-YYY-XXXXXX

TOLVA (Muestreo) - E/P

UNIDAD FISCALIZADA

REGIÓN: PROVINCIA: DISTRITO:

FECHA/HORA INICIO: / / : FECHA/HORA FINAL: / / :

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA FISCALIZADA (ARMADOR):

DIRECCIÓN: DNI/RUC/CE N°:

NOMBRE DEL ENCARGADO / REPRESENTANTE (PATRÓN): DNI/CE CÉDULA N°: CARGO:

NOMBRE E/P: MATRÍCULA: CAP. BOD. M3 / TM: / PERMISO:

Encontrandonos en la PPPP realizando la fiscalización a la embarcación pesquera antes mencionada, con Código de Fauna (BITÁCORA) N° , los suscritos, de la empresa ejecutora del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional (D.S. 027-2003-PRODUCE/D.S. 008-2013-PRODUCE), en representación de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción-PA del Ministerio de la Producción, y con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas de ordenamiento y control vigentes, procedimos a realizar el muestreo de acuerdo a la norma de muestreo aprobado por R.M. N° 353-2015-PRODUCE y modificatorias, según parte de Muestreo N° de evidencia una composición de muestra de: y de ejemplares juveniles del recurso

Asimismo, se constató

NORMA (S) INFRINGIDA (S):

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADO:

Entidad que fiscaliza: Ministerio de la Producción - DGSFS-PA

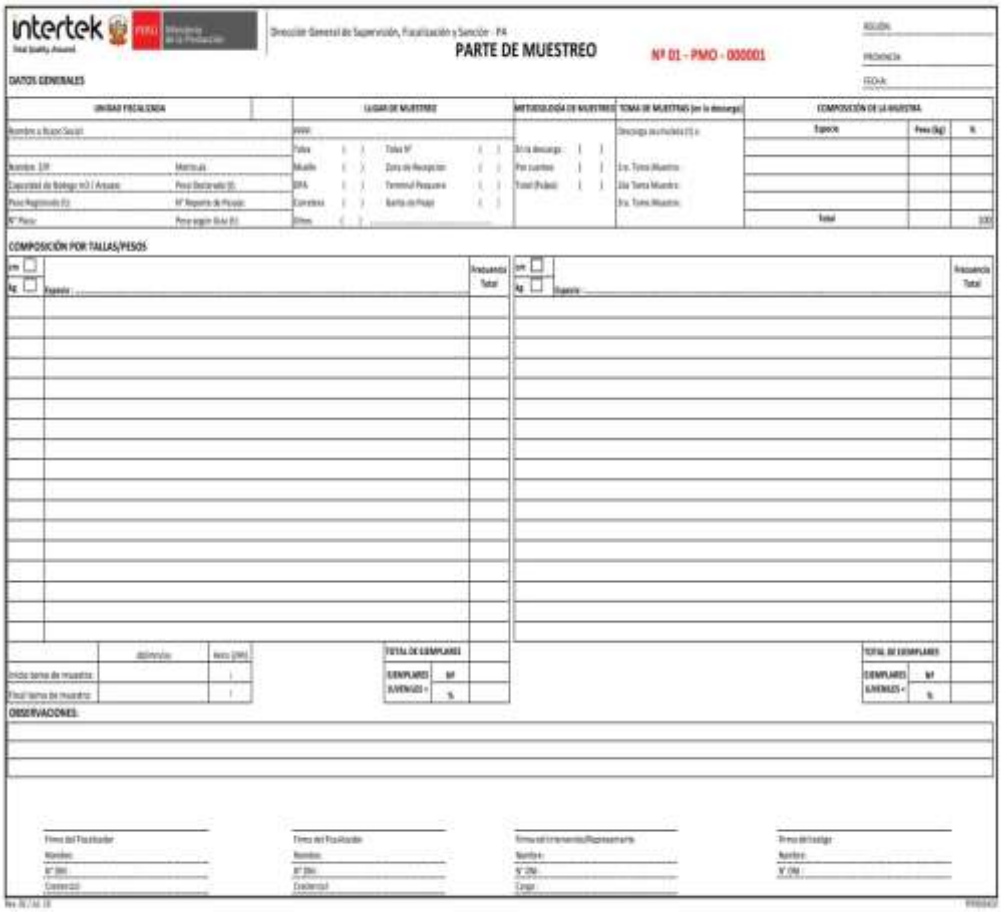
Dirección de la entidad: Calle Uno Norte N° 060 (4 h. 1/2 cdra. - San Isidro - Lima

Norma que atribuye competencia: Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción

Firma del Fiscalizador	Firma del Intervenido/Representante	Firma del testigo
Nombre:	Nombre:	Nombre:
N° DNI:	N° DNI:	N° DNI:
N° Credencial:	☐ Se negó a firmar la presente	
Firma del Fiscalizador		Firma del Fiscalizador
Nombre:		Nombre:
N° DNI:		N° DNI:
N° Credencial:		N° Credencial:

Rev. 00 / Oct. 18 FPA0/2021

Anexo 2: Parte de Muestreo



Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA

PARTE DE MUESTREO

Nº 01 - PMO - 000001

REGIÓN:

PROVINCIA:

FECHA:

DATOS GENERALES

UNIDAD FISCALIZADA		LUGAR DE MUESTREO				METODOLOGÍA DE MUESTREO	TOMA DE MUESTRAS (en la descarga)	COMPOSICIÓN DE LA MUESTRA		
Nombre o Razón Social:		Planta	()	Tolva Nº	()	En la descarga: ()	Descarga (en toneladas (T) o	Especie	Peso (kg)	%
		Muelle	()	Zona de Recepción	()	Por cuentas ()	1ra. Toma Muestra:			
Nombre / Nº:	Matrícula:	DPA	()	Terminal Pesquero	()	Total (Pulso) ()	2da Toma Muestra:			
Capacidad de Bodega (m3 / Arqueo:	Peso Declarado (T):	Extractora	()	Barco de Pesaje	()		3ra. Toma Muestra:			
Peso Registrado (T):	Nº Reporte de Pesaje:	Otros:	()					Total		100
Nº Pesca:	Peso según Bitácora (T):									

COMPOSICIÓN POR TALLAS/PESOS

cm ☐ / kg ☐ Especie:	Frecuencia Total	cm ☐ / kg ☐ Especie:	Frecuencia Total

	observación	Rango (cm)	TOTAL DE EJEMPLARES		TOTAL DE EJEMPLARES	
Inicio toma de muestra:			EJEMPLARES	Nº	EJEMPLARES	Nº
Final toma de muestra:			EJEMPLARES =	%	EJEMPLARES =	%

OBSERVACIONES:

Firma del Fiscalizador	Firma del Fiscalizador	Firma del Intervenido/Representante	Firma del testigo
Nombres:	Nombres:	Nombres:	Nombres:
Nº DNI:	Nº DNI:	Nº DNI:	Nº DNI:
Credencial:	Credencial:	Cargo:	

Anexo 3: Reverso del Parte de Muestreo

DETALLE DE LOS CÓDIGOS:

CODIGO	UNIDAD FISCALIZADA	SUB UNIDAD FISCALIZADA / AUTORIZACIÓN / CONCESION	TIPO DE PROCESAMIENTO	ACTIVIDAD
A1	ASTILLERO	ARTESANAL		
A2	ASTILLERO	INDUSTRIAL		
B1	COMERCIALIZACIÓN	TERMINAL PESQUERO		
B1	COMERCIALIZACIÓN	MERCADO		
B2	COMERCIALIZACIÓN	RESTAURANTE		
B3	COMERCIALIZACIÓN	SUPERMERCADO		
B4	COMERCIALIZACIÓN	OTRO TIPO DE COMERCIALIZACION		
C1	EMBARCACIÓN PESQUERA	ARTESANAL		
C2	EMBARCACIÓN PESQUERA	MENOR ESCALA		
C3	EMBARCACIÓN PESQUERA	MAYOR ESCALA		
C4	EMBARCACIÓN PESQUERA	BANDERA EXTRANJERA		
D1	ESTABLECIMIENTO ACUÍCOLA	AMYGE	PRODUCCION	
D2	ESTABLECIMIENTO ACUÍCOLA	AMYPE	PRODUCCION	
D3	ESTABLECIMIENTO ACUÍCOLA	AMYPE	PRODUCCION DE SEMILLA	
D4	ESTABLECIMIENTO ACUÍCOLA	AMYPE	ACUARIOS	
D5	ESTABLECIMIENTO ACUÍCOLA	AMYPE	CONCESION ESPECIAL	
D6	ESTABLECIMIENTO ACUÍCOLA	AMYPE	INVESTIGACION	
D7	ESTABLECIMIENTO ACUÍCOLA	AREL		
D9	ESTABLECIMIENTO ACUÍCOLA	OTROS		
E1	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	ARTESANAL	CHD	AHUMADO
E2	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	ARTESANAL	CHD	ENSILADO
E3	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	ARTESANAL	CHD	PROCESAMIENTO PRIMARIO
E4	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	ARTESANAL	CHD	SECADO
E5	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	ARTESANAL	CHD	SALADO
E6	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	ARTESANAL	CHD	
E7	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	ARTESANAL	CHI	ENSILADO
E8	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	ARTESANAL	CHI	RESIDUAL
E9	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	ARTESANAL	CHI	PICADO / SECADO
E10	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	ARTESANAL	CHI	
E11	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	CHD	CONGELADO
E12	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	CHD	CURADO
E13	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	CHD	ENLATADO
E14	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	CHD	CONCENTRADOS PROTEICOS
E15	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	CHD	PICADO / SECADO
E16	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	CHD	
E17	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	CHI	ALTO CONTENIDO PROTEICO
E18	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	CHI	HARINA RESIDUAL
E19	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	CHI	REAPROVECHAMIENTO
E20	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	CHI	
E21	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	REAPROVECHAMIENTO	HARINA RESIDUAL
E22	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	RESIDUAL	HARINA RESIDUAL
F1	ACOPIADOR / COLECTOR / PESCADOR	ACOPIADOR		
F2	ACOPIADOR / COLECTOR / PESCADOR	COLECTOR		
F3	ACOPIADOR / COLECTOR / PESCADOR	PESCADOR		
F4	ACOPIADOR / COLECTOR / PESCADOR	OTROS		
G1	VEHÍCULO	AUTOMOVIL		
G2	VEHÍCULO	CÁMARA ISOTERMICA		
G3	VEHÍCULO	CAMIÓN PLATAFORMA		
G4	VEHÍCULO	CAMIONETA		
G5	VEHÍCULO	OMNIBUS		
G6	VEHÍCULO	EMBARCACION DE CARGA Y PASAJERO		
G7	VEHÍCULO	OTRO TIPO DE VEHÍCULO		
H1	DPA / DPM / IPA / MUELLE			
I1	UNIDAD SIN ACTIVIDAD			
J1	OTRO TIPO DE ACTA			

Rev. 01 / Nov. 17

Anexo 4: Acta de Decomiso Provisional de RRHH

PERÚ Ministerio de la Producción | Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA

N° DDPP-YYY-XXXXXX

REGIÓN:
PROVINCIA:
FECHA:

ACTA DE DECOMISO PROVISIONAL DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS

Siendo las _____ horas, encontrandonos en _____

_____ en presencia de _____

y del suscrito, en representacion de la empresa _____

ejecutora del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades esqueras y acuicolas en el Ambito Nacional (D.S. 027-2003- PRODUCE / [illegible]), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47, 48 y 49 del Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado por D.S. 017-2017-PRODUCE, se procedió a realizar el decomiso provisional de el (los) recursos (s) hidrobiologico (s) _____

_____ en una cantidad de _____ a _____

_____ por infringir _____

tal como se indica en el Acta de Fiscalización N° _____

Observaciones:

M. VALLEJOS

Firma del Fiscalizador
Nombre:
N° DNI:
N° Código:
Acreditado por RD N°:

Firma del Intervenido/Representante
Nombre:
N° DNI:
Cargo :
Dirección:

Firma del Fiscalizador
Nombre:
N° DNI:
N° Código:
Acreditado por RD N°:

Firma del testigo
Nombre:
DNI N° :

Anexo 5: Acta de Retención de Pago del Decomiso Provisional de RRHH

PERÚ | Ministerio de la Producción | Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA

ACTA DE RETENCION DE PAGO DEL DECOMISO PROVISIONAL DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS

N° DDPP-YYY-XXXXXX

REGIÓN:

PROVINCIA:

FECHA:

Siendo las _____ horas, encontrandonos en _____

_____ en presencia de _____

y del suscrito, en representacion de la empresa _____

ejecutora del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y acuicolas en el Ambito Nacional (D.S.027-2003-PRODUCE[illegible]),

en cumplimiento a lo establecido de lo establecido en el articulo 47, 48 y 49 del Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado por D.S. 017-2017-PRODUCE, se procedió a realizar la entrega de el(los) recurso(s) hidrobiológico(s) _____

al establecimiento pesquero _____

como resultado del decomiso provisional del mencionado recurso a _____

por una cantidad de _____ de acuerdo al acta de decomiso N° _____

El titular de la planta de procesamiento de productos pesqueros esta obligado a depositar el valor del decomiso provisional en la cuenta del Ministerio de la producción (cuenta Banco de la Nación N° 0000 - 867470) dentro de los quince dias calendarios siguientes de realizada la descarga y remitir el original del comprobante del deposito bancario a la Dirección General de Supervisión, Fisalización y Sanción, así como copia del acta de Retención de pago del decomiso provisional de recursos hidrobiologicos , el valor mencionado se determinará de acuerdo a lo contemplado en el articulo 47, 48 y 49 del Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado por D.S. 017-2017-PRODUCE.

Observaciones:

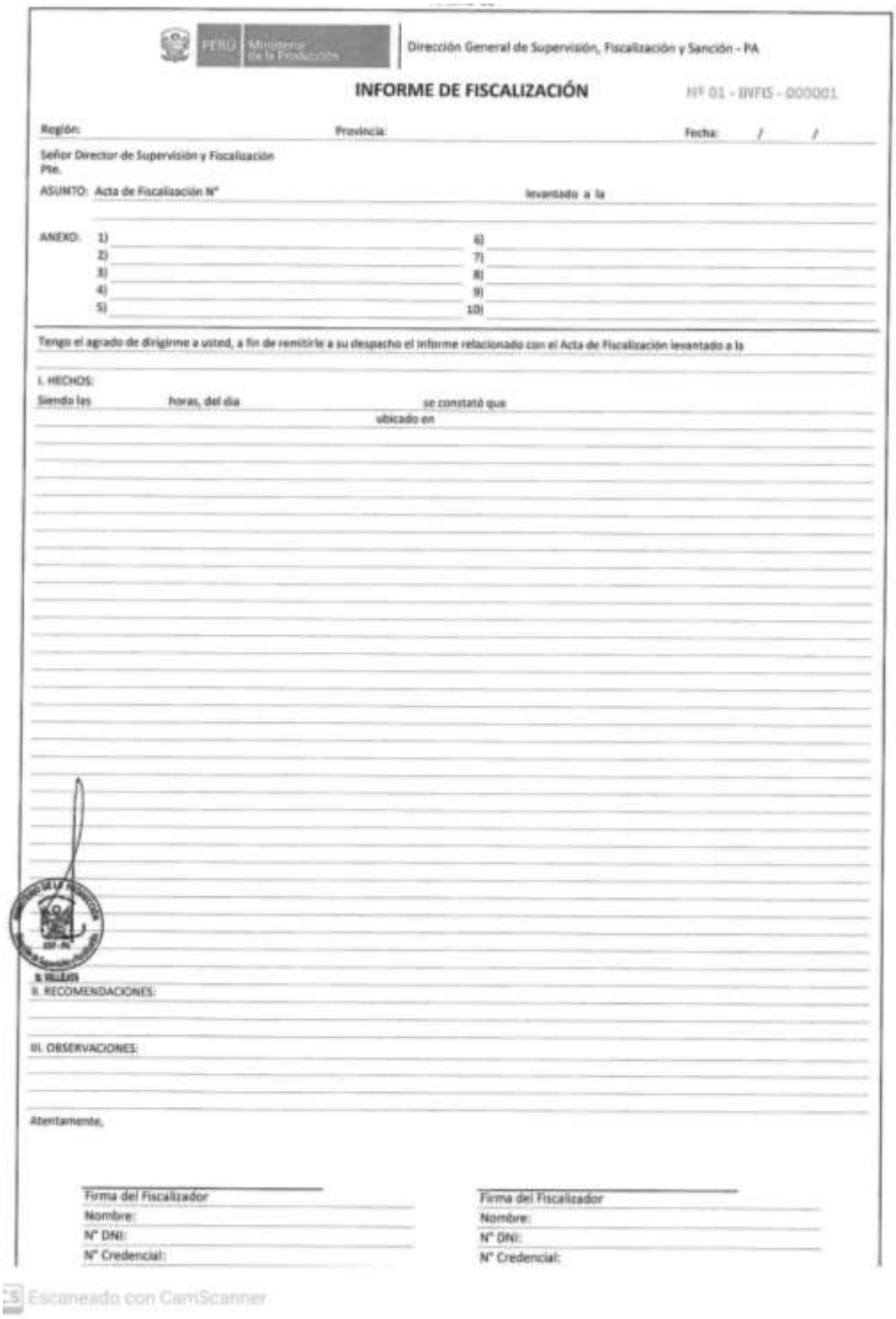
_____ _____

Firma del Fiscalizador | Firma representante de la PPP

Nombre:
N° DNI:
N° Código:
Acreditado por RD N°:

Nombre:
N° DNI:
Cargo:

Anexo 6: Informe de Fiscalización



PERÚ | Ministerio de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA

INFORME DE FISCALIZACIÓN Nº 01 - INFIS - 000001

Región: Provincia: Fecha: / /

Señor Director de Supervisión y Fiscalización
Pte.

ASUNTO: Acta de Fiscalización N° levantado a la

ANEXO: 1) 6)
2) 7)
3) 8)
4) 9)
5) 10)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle a su despacho el informe relacionado con el Acta de Fiscalización levantado a la

I. HECHOS:

Siendo las horas, del día se constató que
ubicado en

II. RECOMENDACIONES:

III. OBSERVACIONES:

Atentamente,

Firma del Fiscalizador
Nombre:
N° DNI:
N° Credencial:

Firma del Fiscalizador
Nombre:
N° DNI:
N° Credencial:

Escaneado con CamScanner

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNAM

Formulario de autorización para la publicación electrónica en la página web del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, de conformidad con la Ley N° 30035 Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2022-UNAM que aprueba el Reglamento que regula el Repositorio Institucional Digital de la UNAM.

1. DATOS DEL AUTOR

Nombres y Apellidos	: Mariela Valdez Ramos
DNI/Carnet de Extranjería/Pasaporte N°	: 42968640
Correo electrónico	: Mariela_vr_@hotmail.com
Teléfono/Celular	: 978680967

2. GRADO, TITULO O ESPECIALIZACIÓN (Marque con una X)

Bachiller	Título Profesional	Magister	Doctor	Segunda Especialidad
	X			

3. TIPO DE PUBLICACIÓN (Marque con una X)

a) Articulo ()
b) Tesis de pregrado ()
c) Tesis de Maestría ()
d) Tesis de Doctorado ()
e) Monografía (X)
f) Reporte de caso científico o hallazgos ()
g) Libro ()
h) Parte de un libro ()
i) Revisión ()
j) Conferencia ()
k) Presentación ()
l) Artículo preliminar ()
m) Articulo antes de ser publicado ()
n) Artículo de prensa ()
o) Documentos internos ()
p) Imagen ()
q) Documentos técnicos ()
r) Ponencias presentadas en eventos científicos (Jornada, Congreso, Simposio Conferencias, etc.) ()
s) Informes de suficiencia profesional ()
t) Patentes producidas por académicos/as ()

4. TIPO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (Marque con una X)

a) Tesis ()
b) Trabajo de Investigación ()
c) Trabajo de suficiencia profesional ()
d) Trabajo académico (X)

5. DATOS DE LA PUBLICACION

a) Título: "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesquera Y Acuícolas en el Ámbito Nacional Durante la Descarga para Consumo Humano Indirecto en la Empresa Intertek Testing Services Perú S.A.- Muestreo Biométrico".

b) Campo del conocimiento OCDE (Indicar el código de clasificación OCDE de la obra: https://catalogos.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html): 4.01.03--Pesquería
c) Fecha de publicación: Año 2022

6. DATOS DEL ASESOR:

a) Nombres y Apellidos : Mario Ruiz Choque
b) DNI/Pasaporte/Cédula : 04649092
c) ORCID : 000-0003-0151-9579

FIRMA :

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 42968640
NOMBRES Y APELLIDOS : Mariela Valdez Ramos

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

LICENCIAS

Licencia Estándar

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional Digital de la UNAM.

Con la autorización de depósito da mi trabajo de investigación, otorgo a la Universidad Nacional de Moquegua, una Licencia No Exclusiva para reproducir. distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi trabajo de investigación (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios provistos por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Institucional Digital de la UNAM, Colección de Tesis, entre otros, en el Perú y en el extranjero, por el tiempo y veces que considere necesarias, y libre de remuneraciones.

En virtud de dicha Licencia, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, podrá reproducir mi trabajo de investigación en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con los propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que el trabajo de investigación es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicho trabajo de investigación no infringe derechos de autor de terceras personas.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA consignara el nombre del/los autor/es del trabajo de investigación, y no le hará ninguna modificación más de la permitida en la presente licencia.

Autorizo el depósito (marque con una X).

(__X__) **SI autorizo que se deposite inmediatamente.**

FIRMA :

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 42968640

NOMBRES Y APELLIDOS : Mariela Valdez Ramos.....

FECHA : 04/08/2022

